## MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº TREINTA Y NUEVE (39)

ORDENANZA GENERAL DE EDIFICACIÓN PARA EL Año 1954

SOLICITUDES PERMISO DE EDIFICACIÓN - PLANOS - TRAMITACIÓN

## CAPÍTULO PRIMERO

Art.1°) TODA persona que haya de construir edificios de nueva planta, refacciones o modificar los ya existentes, deberá presentar una solicitud con el sellado correspondiente, acompañando: título de propiedad, boleta de contribución directa del año en curso, recibo de impuesto municipales y boleta de contribución por mejoras. Si la hubiere - Esta solicitud debe dirigirse al Sr. Intendente Municipal, declarando la clase de obra que se pretende ejecutar, calle y número de la propiedad y plano de ubicación del terreno.-

#### REPARACIONES DE POCA IMPORTANCIA

Art.2°) NO están obligado a solicitar permiso Municipal los que practiquen refacciones interiores de muy poca importancia, a saber: remiendos de revoque, pinturas interiores y exteriores, etc., siempre que a juicio del Dpto, de Obras Públicas no afecten la distribución del edificio.-

### PLANILLAS DE EDIFICACIÓN

Art.3°) EN todo permiso de edificación o refacción deberán detallarse los materiales a emplearse en la obra, de acuerdo con los formularios que serán entregados a los que lo soliciten al Dpto, de Obras Públicas.-

#### PLANOS Y ESCALAS

Art.4º) TODO permiso de edificación debe estar acompañado de un plano de tela y dos copias, en la siguiente forma:

- a) planta del cuerpo del edificio y terreno en escala de 1:100.-
- b) secciones transversales y longitudinales en escala de 1:100.-
- c) elevación de la fachada lo fachadas si tuviese varias en escala 1:50 lo 1:100
- d) plano de ubicación del terreno.-

#### ESCALAS MENORES

Art.5°) LOS planos de edificios muy grandes podrán ser presentados en escala menor (1: 200 ) debiendo acompañarse los detalles de importancia en escala mayor.-

### OBRAS DE POCA IMPORTANCIA

Art.6°) EL Departamento de Obras Públicas podrá eximir de la presentación de planos y planillas, cuando la obra a ejecutarse sea de escasa importancia, debiendo en este caso presentarse una solicitud común haciendo constatar en la misma con todo detalle los trabajos la realizarse, materiales a emplearse, como así mismo el monto a invertirse.-

# INDICACIONES DE LOS PLANOS

🗆 8-8-16 IN SEPTEMBER OF THE SEPTEMBER





CASILDA, 2 de Noviembre de 2011.-

COLEGIO DE PROFESIONAL TECNICOS DE LA PCIA. DE SANTA FE

Distrito 2
Sarmiento 2190- Deleg Casilda
M.M.O. Walter Pierantoni
Representante
SU DESPACHO

COLEGIO PROFESIONAL
DE TECNICOS
Nota Nº 17 NOV 2011
Recibida 1 / NUY ZUII
Contestada
Expediente N°.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de que se informe a los matriculados que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1916/10 acerca de la documentación necesaria para la tramitación de Permisos de Edificación y/o Registro de Regularización y/o Demolición, este Departamento implementará en forma obligatoria a partir del día 2 de Enero de 2012 la presentación digital de planos, en formato pdf. De esta forma, solamente se presentará en papel la/s copia/s que correspondan al propietario. A tales efectos de manera previa o simultánea se enviará dicho archivo a <a href="mailto:dopyc@casilda.gov.ar">dopyc@casilda.gov.ar</a>, guardado con la identificación catastral MUNICIPAL (con el formato Sección-Manzana-Parcela, ej. A-20-20, ANR-20-20)

Asimismo, y también en formato .pdf, se adjuntará croquis de superficie en escala y debidamente acotado, diferenciando, existentes, nuevas, a regularizar, a demoler, según corresponda.-

Este Dpto. no dará curso a expedientes que no cumplan con lo

enunciado.-

Sin más saluda a Ud. muy atte.-

ELV USEUM